



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO N° 6730.-

POR EL CUAL SE INCORPORA EL PROYECTO «CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ZONA NORTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN», A LOS PROYECTOS PRIORITARIOS DEL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA LEY N° 5396/2015, «QUE MODIFICA LA LEY N° 1302/1998, «QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1045/1983, «QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS», MODIFICADO Y AMPLIADO POR LA LEY N° 5074/2013»».

Asunción, 26 de enero de 2017

VISTO: La presentación efectuada por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP), individualizada en el Ministerio de Hacienda como SIME M.H. N°s. 55.798 y 100.960/2016, en la que se solicita la incorporación del proyecto «Construcción del sistema integrado de abastecimiento de agua potable de la zona norte del área metropolitana de Asunción», al listado de proyectos prioritarios establecidos dentro del Plan Anual de Inversión Pública (PAIP);

La Ley N° 5074/2013, «Que modifica y amplía la Ley N° 1302/1998 «Que establece modalidades y condiciones especiales y complementarias a la Ley N° 1045/83 «Que establece el régimen de obras públicas»»;

El Decreto N° 2283/2014, «Por el cual se establecen los proyectos prioritarios del Plan Anual de Inversión Pública a ser desarrollados bajo la modalidad de financiamiento establecida en la Ley N° 5074/2013»;

La Ley N° 5396/2015, «Que modifica la Ley N° 1302/98 «Que establece modalidades y condiciones especiales y complementarias a la Ley N° 1.045/83 «Que establece el régimen de obras públicas», modificado y ampliado por la Ley N° 5.074/2013»»;

El Decreto N° 5151/2016, «Por el cual se abrogan los decretos N° 1434/2014 y N° 3114/2015 y se reglamenta la Ley N° 1302/1998 «Que establece modalidades y condiciones especiales y complementarias a la Ley N° 1045/83 «Que establece el régimen de obras públicas», modificada por las Leyes N° 5074/2013 y N° 5396/2015»»; y

CONSIDERANDO: Que en virtud de la Ley N° 5074/2013 y su norma modificatoria, Ley N° 5396/2015, se ha ampliado el régimen de obra pública, estableciendo la modalidad de licitación con financiamiento con la garantía soberana del Estado, en el marco de lo dispuesto en la leyes N°s. 1535/99, «De Administración Financiera del Estado», y 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y sus reglamentaciones.

PODER EJECU

HORACIO CARTES

2017-01-26

HORACIO CARTES

2017-01-26



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO N° 6130.-

POR EL CUAL SE INCORPORA EL PROYECTO «CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ZONA NORTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN», A LOS PROYECTOS PRIORITARIOS DEL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA LEY N° 5396/2015, «QUE MODIFICA LA LEY N° 1302/1998, «QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1045/1983, «QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS», MODIFICADO Y AMPLIADO POR LA LEY N° 5074/2013»».

-2-

Que de conformidad con el Artículo 9° del Decreto N° 5151/2016, se faculta al Poder Ejecutivo a establecer un Plan Anual de Inversión Pública (PAIP) que contendrá el listado de proyectos que cuenten con código SNIP y tengan prioridad, sujetos al régimen establecido por la Ley N° 5074/2013, pudiendo el Equipo Económico Nacional (EEN) sugerir al Poder Ejecutivo la actualización periódica del PAIP.

Que el Equipo Económico Nacional (EEN), por medio del Acta N° 100 del 15 de febrero de 2016, ha aprobado la inclusión del proyecto «Construcción del sistema integrado de abastecimiento de agua potable de la zona norte del área metropolitana de Asunción», al Plan Anual de Inversión Pública (PAIP).

Que la licitación con financiamiento representa un mecanismo alternativo e innovador de financiamiento para el desarrollo de infraestructuras en nuestro sistema legal positivo y administrativo.

Que el Gobierno Nacional ha identificado la necesidad de incorporar otro proyecto de carácter prioritario a lo aprobado vigentemente en el Decreto N° 2283/2014, conforme a los lineamientos del Plan Anual de Inversión Pública (PAIP).

Que el proyecto «Construcción del sistema integrado de abastecimiento de agua potable de la zona norte del área metropolitana de Asunción» se ajusta al listado de proyectos autorizados en el artículo 1°, inciso i), de la Ley N° 5396/2015, el cual busca favorecer a comunidades abastecidas actualmente por empresas permisionarias a través del desarrollo de nuevas infraestructuras de provisión de agua y saneamiento, principalmente en zonas y poblaciones urbanas.

PODER EJECUTIVO

HORACIO CARTES

2013 2015

PODER EJECUTIVO

HORACIO CARTES

2013 2015



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO N° 6430 -

POR EL CUAL SE INCORPORA EL PROYECTO «CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ZONA NORTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN», A LOS PROYECTOS PRIORITARIOS DEL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA LEY N° 5396/2015, «QUE MODIFICA LA LEY N° 1302/1998, «QUE ESTABLECE MODALIDADES Y CONDICIONES ESPECIALES Y COMPLEMENTARIAS A LA LEY N° 1045/1983, «QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS», MODIFICADO Y AMPLIADO POR LA LEY N° 5074/2013»».

-3-

Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, conjuntamente con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), consideran que el proyecto contribuirá a un servicio eficiente y seguro de provisión de agua potable en cumplimiento de las exigencias ambientales, legales y regulatorias vigentes, mejorando sustancialmente la calidad del servicio y el aumento de la cobertura del sistema de agua en las zonas afectadas.

Que la incorporación del proyecto de referencia dentro del Plan Anual de Inversión Pública (PAIP) ha sido solicitada conforme con lo establecido en los Artículos 9° del Decreto N° 5151/2016 y 2° del Decreto N° 2283/2014.

Que el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección del Sistema de Inversión Pública (DSIP), dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía, ha emitido el dictamen de Viabilidad N° 171 del 24 de noviembre de 2016 y se ha asignado al proyecto el Código SNIP N° 645.

Que la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda se ha expedido en los términos del dictamen N° 1582 del 26 de diciembre de 2016.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

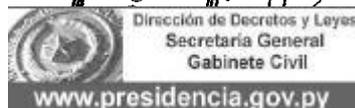
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Incorpórase el proyecto «Construcción del sistema integrado de abastecimiento de agua potable de la zona norte del área metropolitana de Asunción» al listado de proyectos prioritarios del Plan Anual de Inversión Pública (PAIP), aprobado en el anexo del Decreto N° 2283/2014.

Art. 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Hacienda y de Obras Públicas y Comunicaciones.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



N°